

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expte. 2000/03040/1/1356



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

Montevideo, 20 de marzo de 2003

RESOLUCIÓN N° 085

ACTA N° 10

VISTO: Las presentes actuaciones que tratan de la habilitación técnica de la emisora en Frecuencia Modulada del servicio de radiodifusión CX 295 B “Contacto FM”, cuyo titular es el Sr. Héctor Antonio ALCOBA MARQUIZO.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo, por Resolución Nro. 112/000 de 1 de febrero de 2000, y su modificativa Nro. 484/000 de 9 de mayo de 2000, autorizó al Sr. Héctor ALCOBA el uso de la frecuencia 106.9 MHz. para operar una estación de radiodifusión en Frecuencia Modulada desde la ciudad de Paysandú.

II) Que las emisiones de prueba fueron autorizadas a partir del día 26 de octubre de 2000, en tanto que las emisiones regulares se iniciaron el 16 de enero de 2001.

CONSIDERANDO: I) Que esta Unidad Reguladora ha dictado las resoluciones Nros. 010/2001 de 13 de julio de 2001, 013/2001 de 18 de octubre de 2001 y 036/2002 de 23 de octubre de 2002 disponiendo inspecciones técnicas en la planta de la emisora instalada por el Sr. Héctor ALCOBA.

II) Que de las actuaciones inspectivas surge que la emisora se encuentra en condiciones de ser habilitada definitivamente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto reglamentario del servicio Nro. 734/78 de 20 de diciembre de 1978 y la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.- HABILÍTASE las instalaciones del permisionario de CX 295 B “Contacto FM”, que opera en la frecuencia 106.9 MHz del servicio de radiodifusión en Frecuencia Modulada desde la ciudad de Paysandú, y cuyo titular es el

Sr. Héctor Antonio ALCOBA MARQUIZO.

2.- Determinase que, si en la práctica las emisiones produjeran interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, deberá reducir de inmediato la potencia y tomar las medidas necesarias para eliminarlas.

3.- Pase por su orden a los Departamentos de Notificaciones y Radiodifusión a sus efectos. Cumplido, archívese por intermedio de División Administrativa.

|

|